



Instituto Internacional para el
Aseguramiento de la Calidad

ACUERDO N° 88

Carrera de Psicología

Universidad Peruana Cayetano Heredia

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido el 31 de mayo de 2022 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el informe de auto evaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera la carrera de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
3. Que con fecha 3 de febrero de 2020, la carrera presentó su informe de autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 14 y 17 de marzo de 2022, la carrera de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 28 de abril de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Psicología de la Universidad

Peruana Cayetano Heredia, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado el 28 de abril de 2022 a la Universidad Peruana Cayetano Heredia para su conocimiento.
7. Que con fecha 12 de mayo de 2022, la carrera de Psicología comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 31 de mayo de 2022.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que este es el primer proceso de acreditación de la carrera de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC. El Consejo analizó el informe elaborado por los Comité Técnico de Ciencias Sociales, sobre la base de los informes de autoevaluación y evaluación de pares, e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de acreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
 - Cuentan con una malla curricular que permite al estudiante una aproximación suficiente a la disciplina. Se observa una actualización periódica que responde a las necesidades que se identifican en la formación. La carrera ha realizado cambios en cursos durante los últimos años, para hacer frente tanto a mejoras demandadas de manera interna como también a requerimientos del mundo laboral con el cual sostienen vínculos. Un ejemplo de esto es la incorporación de nuevos cursos en los últimos ciclos de formación, para apoyar el egreso oportuno y redacción del trabajo de tesis.

- El trabajo de vinculación con el medio y su aporte a la formación y desarrollo de competencias (como el trabajo en equipo, el trabajo ético, el diseño de programas sociales, la empatía y la construcción de vínculos) resulta una fortaleza relevante de la carrera.
- La carrera cuenta con un nivel de organización interna y cuerpo de dirección con las calificaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que le competen. La universidad se organiza en base a un modelo de gestión vertical, con ámbitos de participación al interior de la carrera a través de consejos y comités en los que participan directivos y docentes.
- Se cuenta con condiciones y recursos para el seguimiento de los estudiantes, disponiéndose en particular de tutorías para el acompañamiento académico y emocional. Junto con servicios de bienestar estudiantil que ofrecen apoyo tanto en lo que hace frente a dificultades financieras, sociales, de salud mental o de aprendizaje; además de promover actividades culturales, dar becas, pensiones u otros apoyos.
- Existe coherencia entre la declaración de propósitos expresados por la institución, y las observaciones y constatación de los mismos en el informe de pares. Se trata de un proceso en marcha, con una intención activa y decidida en cuanto a la mejora de la calidad educativa coherente con la misión, la visión, los propósitos y objetivos que son declarados y difundidos sobre la base de una actitud clara y honesta que da cuenta de la integridad institucional.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- En el perfil de egreso no se enfatiza en la competencia investigativa, sin embargo, en la formación se desarrollan acciones que contribuyen a la formación investigativa del estudiante. Es importante la revisión y actualización del perfil de egreso, en este sentido, para garantizar la coherencia entre formación y perfil de egreso, así como el avance en investigación al que apuesta la carrera. Además, no se define un enfoque de enseñanza-aprendizaje, aunque las acciones educativas son coherentes con la formación basada en competencias.
- Estudiantes y egresados destacan ineficiencia en los ámbitos administrativos y financieros, con ciertas dinámicas burocráticas que inciden en el logro de una gestión fluida.

- El bajo porcentaje del número de doctores entre los académicos, y la dedicación parcial de los mismos, es todo un desafío para el desarrollo en particular de la investigación. A esto se suma que la mayor parte de los profesores de la carrera se dedican al ejercicio profesional. Se debe incrementar el número de profesores ordinarios doctores a tiempo completo.
- La falta de acceso de biblioteca abierta a bases de datos actualizadas de publicaciones, limita el trabajo académico de los estudiantes y en especial el desarrollo de formación de investigadores.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, y concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la carrera.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la carrera de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia por un período de 5 años, que culmina el 31 de mayo de 2027** y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Psicología, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC, deberá presentar informes antes del 31 de mayo de cada año acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados.

17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Psicología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 30 de noviembre del 2026.

JOSEP A. PLANELL

PRESIDENTE

PABLO BAEZA VIRGILIO

DIRECTOR ACADÉMICO